



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO N° 05845/2024 /**PARRAL, 18 de Noviembre de 2024****VISTO:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. La sentencia definitiva de fecha 10 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule. Tribunal Electoral
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Regional del Maule.
5. Juramento prestado en sesión de instalación del honorable concejo comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Decreto Exento N° 5.408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa como Alcalde Subrogante por orden de prelación a don Francisco Pinochet Romero.
9. Decreto Exento N° 5.779, de fecha 12 de noviembre de 2024 que autoriza la adjudicación Licitación de neumáticos para vehículos Municipalidad de Parral, según orden de Compra N° 2595-692- SE24 por la suma total de \$10.738.003.- (diez millones setecientos treinta y ocho mil tres pesos) al proveedor SALINAS Y FABRES S.A. RUT 91.502.000-3.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto Exento N° 5.779, de fecha 12 de noviembre de 2024, el que autoriza la adjudicación de neumáticos para vehículos Municipalidad de Parral, al proveedor SALINAS Y FABRES S.A. RUT 91.502.000-3.
2. **Que**, se emitió la OC ID N° 2595-692- SE24 de fecha 13 de noviembre de 2024, por un monto total de \$10.738.003.- IVA incluido.
3. **Que**, por confusión involuntaria en la confección del Decreto Exento en referencia, se como RUT de señores SALINAS Y FABRES S.A. RUT 76.779.370-7, el que no corresponde a lo asignado.
4. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO**RECTIFÍQUESE:**

1.- **Rectifíquese** Decreto Exento N° 5.779, de fecha 12 de noviembre de 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice: "...SALINAS Y FABRES S.A. RUT 76.779.370-7..."

Debe decir: "...SALINAS Y FABRES S.A. RUT 91.502.000-3..."

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica

4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldía

Francisco Pinochet/Marcela Saldaña/Erica Gajardo/Paola Castillo/Cristian Martinez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
SECRETARIA MUNICIPAL
Francisco Nuñez Bonilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
Cristian Martinez Mendez
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20077773&hash=02395>